

**ANEXO "C"**  
**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD**  
**AGROALIMENTARIA FASE II**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4457/OC-PE**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**"CONTRATACION DE CONSULTORES EN ESCUELAS DE CAMPO DE AGRICULTORES (ECAs) EN BUENAS PRACTICAS AGROPECUARIAS, TECNICAS DE CONTROL BIOLÓGICO, Y CERTIFICACION BPA PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS POA DEL PROYECTO DE INOCUIDAD EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DEL SENASA "**

**FICHA RESUMEN**

<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II
<b>COMPONENTE</b>	229: Mejoramiento de la inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario y piensos
<b>PRODUCTO</b>	32 Predios certificados en BPA 35 Productores Graduados en ECAs
<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD</b>	05 Certificación en BPA ejecutado 06 Capacitación ejecutada
<b>RESPONSABLE</b>	Blgo. Gabriel Amílcar Vizcarra Castillo
<b>SOLICITANTE</b>	M.V. Jorge Pastor Miranda
<b>UNIDAD / SUB DIRECCION</b>	Sub dirección de Inocuidad Agroalimentaria
<b>OFICINA / DIRECCIÓN</b>	Dirección General de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria

**I. ANTECEDENTES**

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229.

**II. FINALIDAD PÚBLICA**

*"Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de las moscas de la fruta en la superficie hortofrutícola en 9 departamentos, sin presencia en el país de la peste porcina"*





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



clásica y con buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución de los alimentos con mayor riesgo de contaminación”.

El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores.

**I. DENOMINACION DEL SERVICIO**

Contratación de consultores en Escuelas de Campo de Agricultores (ECAs) en Buenas Practicas Agropecuarias, Fomento del Control Biológico, y Certificación BPA para el cumplimiento de metas POA del Proyecto de Inocuidad en las Direcciones Ejecutivas del SENASA

**II. OBJETIVO DEL SERVICIO**

Facilitar la implementación de las sesiones de Escuelas de Campo, realizar el seguimiento a la implementación de ECAs de los gobiernos subnacionales, fomentar la aplicación del Control biológico en las sesiones de capacitación, e implementar la certificación en BPA programadas en las Direcciones ejecutivas para cumplimiento de metas del proyecto Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II.

**V. ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

En las Direcciones Ejecutivas, se realizara la Facilitación de las sesiones de las Escuelas de Campo de Agricultores (ECAs) en buenas prácticas agropecuarias (BPA); se realizara el seguimiento a la implementación de ECAs de los gobiernos subnacionales; con el objetivo de graduar a productores agropecuarios experto en el conocimientos en BPA; de igual manera obtener predios certificados en buenas prácticas agrícolas.

**VI. METODOLOGIA**

No aplica

**VII. ACTIVIDADES DEL SERVICIO**

- ✓ Implementar y facilitar las sesiones de las escuelas de campo de agricultores en los productos de mayor importancia de cada Dirección ejecutiva y que se encuentren dentro de los productos priorizados por el Proyecto.
- ✓ Preparar el material de capacitación necesario y apropiado para la implementación de las ECAs
- ✓ Coordinar con el Jefe del Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria de cada DE para asegurar el abastecimiento de Agentes de control biológico a ser usados en las ECAs.
- ✓ Ingresar la información referida a la ejecución de las ECAs en el Modulo SIGIA-ECAs Inocuidad el último día del mes.
- ✓ Ingresar la información referida a la ejecución de las ECAs los gobiernos subnacionales en el Modulo SIGIA-ECAs Inocuidad el último día del mes.
- ✓ Realizar el seguimiento y la verificación de la implementación de las Buenas Practicas Agropecuarias en los predios o unidades productivas de los participantes de las ECAs.
- ✓ Identificar a los predios de los participantes de las ECAs donde se implementara la certificación en las Buenas Prácticas Agrícolas y asesorarlos en el cumplimiento de la lista de verificación.
- ✓ Implementar las Buenas Prácticas Agrícolas con los productores de la ECA que deseen certificar sus predios

**VIII. PRODUCTOS A ENTREGAR:**

ENTREGABLES	PRODUCTOS
-------------	-----------



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA PERÚ

I Entregable	Según lo establecido en el “Plan de Capacitación en Buenas Prácticas Agropecuarias mediante Escuelas de Campo de Agricultores (ECAs)” dentro del marco del Producto 32 Predios certificados en BPA 35: Productores graduados en buenas prácticas mediante escuelas de campo se deberá emitir un informe de avance que sustente el servicio indicado en el numeral VII. Debe contener como mínimo por consultor el avance de los siguiente:
II Entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación 04 ECAs.</li> </ul>
III Entregable	<p><b>Medio de verificación:</b> <i>Matrices del DRP, Formato 02: Acta de compromiso y Formato 01: Declaración Jurada del Productor y fotografías de la sesión (información al primer mes de iniciada las ECAs Enero y Julio)</i></p>
IV Entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución de mínimo 02 sesiones mensuales por cada escuela de campo (mínimo 8 sesiones al mes), se desarrollara 02 reunión de coordinación (DRP), 02 reunión de Clausura y 24 sesiones de capacitación en un periodo de 12 meses</li> </ul>
V Entregable	<p><b>Medio de verificación:</b> <i>Formato 03 Reporte de sesiones de aprendizaje de escuelas de campo de agricultores y fotografías por sesión (enero a diciembre)</i></p>
VI Entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Preparación y utilización del material de capacitación para la implementación de las ECAs en BPA y BPP</li> </ul>
VII Entregable	<p><b>Medio de verificación:</b> <i>Fotos del material elaborado siendo utilizado durante la sesión.</i></p>
VIII Entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte del ingreso de la información de la Ejecución de las ECAs en el Módulo SIGIA-ECAs.</li> </ul>
IX Entregable	<p><b>Medio de verificación:</b> <i>Reporte mensual del módulo SIGIA-ECAs actualizado según el avance mensual.</i></p>
X Entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte de Superficie agrícola atendida con control biológico.</li> </ul>
XI Entregable	<p><b>Medio de verificación:</b> <i>Reporte mensual en el módulo SIGIA-ECAs y fotográfico.</i></p>
XII Entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia técnica para la implementación de las BPA y BPP a los participantes de las ECAs en ejecución y de años anteriores.</li> </ul>
	<p><b>Medio de verificación:</b> <i>Seguimiento mínimo a 8 participantes por mes por ECA, Formato 4: Verificación de BPA y BPP</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación obligatoria en las capacitaciones virtuales o reuniones mensuales programadas por la SIAG.</li> </ul>
	<p><b>Medio de verificación:</b> <i>Captura de pantalla de su participación.</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar el proceso para la Certificación para la implementación de BPA con los participantes en las ECAs.</li> </ul>
	<p><b>Medio de verificación:</b> <i>Seguimiento a 5 participantes por ECA. Pre evaluación en la Lista de verificación BPA (PRO-SIAG-22)</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Concluir el proceso de certificación en la implementación de BPA con mínimo 10 participantes de las ECAs</li> </ul>
	<p><b>Medio de verificación:</b> <i>File de Solicitud y demás documentos del productor según PRO-SIAG-22.</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Graduar a 65 agricultores como aprobados en la implementación de BPA o BPP.</li> </ul>
	<p><b>Medio de verificación:</b> <i>Constancia de los participantes.</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe final de las actividades ejecutadas en las 04 ECAs para la implementación de BPA y BPP.</li> </ul>
	<p><b>Medio de verificación:</b> <i>Informe.</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento final del servicio, que sustente el logro de los objetivos y el cumplimiento de las actividades descritas en el numeral VII.</li> </ul>
	<p><b>Medio de verificación:</b> <i>Informe final de Servicio.</i></p>

## IX. PERFIL

- Experiencia general: Mínimo un (01) año en experiencia profesional.
- Experiencia específica: Mínimo seis (06) meses en extensión agrícola o pecuaria.
- Formación Académica:  
Egresado de Carrera Técnica Agropecuaria o carrera a fin  
Bachiller en Ing. Agronómica, Biología, Medicina Veterinaria o Zootecnia



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA PERÚ

a. **Conocimiento:**

- ✓ Cursos y/o talleres y/o seminario sobre Escuelas de Campo de Agricultores, Buenas prácticas agrícolas y/o certificación agrícola y/o control de plagas de plagas y/o sanidad vegetal, y/o sanidad animal; mínima de 8 horas.
- ✓ Informática: Microsoft Office nivel básico.

b. **Otros requisitos:**

- ✓ Contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR debiendo mantenerlo vigente durante todo el tiempo que dure el servicio.
- ✓ No registrar incumplimientos u observaciones en contrataciones de servicios suscritas con anterioridad con la entidad
- ✓ No estar incurso en procesos judiciales en contra de entidades del Estado peruano
- ✓ No tener inhabilitaciones administrativas o judiciales para contratar con el Estado
- ✓ Contar con inscripción vigente en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)
- ✓ Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- ✓ No contar con parientes al interior de la entidad que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia
- ✓ Declaración jurada de contar con los implementos mínimos de seguridad el cual debe de estar en condiciones de uso y seguridad durante todo el plazo de ejecución del servicio. Los EPP mínimo de protección y bioseguridad para la ejecución del servicio.
- ✓ Contar con una laptop y servicio de internet.
- ✓ Que resida dentro del ámbito asignado (deseable)
- ✓ Contar con el carnet de vacunación COVID en el marco de los protocolos de salud y bioseguridad nacionales (Se considera como vacunación completa contra la COVID-19, cuando el carné o certificado de vacunación registra el número de dosis indicados en los insertos de cada vacuna)

c. **ACCESOS REQUERIDOS**

El SENASA, en atención a las actividades desarrolladas por el consultor, brindará acceso a aquellos servicios, sistemas y/o bases de datos de índole informático que, de ser el caso, resulten necesarios para el inicio de las actividades detalladas en los alcances y descripción del servicio.

**X. COSTO DEL SERVICIO**

El servicio tendrá un costo mensual de **S/ 3,000.00 (tres mil con 00/100 soles)**, sujeto a los impuestos de ley. Es un servicio a todo costo, el cual incluye gastos logísticos (viajes y viáticos) y gastos administrativos (seguros, impuestos y otros).

**XI. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA:**

**PLAZO DE LA EJECUCION DE LA CONSULTORIA:**

(\*) A partir de la firma del contrato

**LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIOS:**

Ámbito de las Direcciones Ejecutiva SENASA a Nivel Nacional

**XII. COSTO UNITARIO DEL SERVICIO**

CONSULTORIA	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO
"CONTRATACION DE CONSULTORES EN ESCUELAS DE CAMPO DE AGRICULTORES (ECAs) EN BUENAS PRACTICAS AGROPECUARIAS, TECNICAS DE CONTROL BIOLÓGICO, Y CERTIFICACION BPA PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS POA DEL PROEYCTO DE INOCUIDAD EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DEL SENASA "	S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles)





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA PERÚ

**XIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

CONSULTOR	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
"CONTRATACION DE CONSULTORES EN ESCUELAS DE CAMPO DE AGRICULTORES (ECAs) EN BUENAS PRACTICAS AGROPECUARIAS, TECNICAS DE CONTROL BIOLOGICO, Y CERTIFICACION BPA PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS POA DEL PROYECTO DE INOCUIDAD EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DEL SENASA "	El pago por la contraprestación del servicio se realizará en doce (12) partes iguales cada uno de S/ 3,000.00, previa presentación del entregable (informe sustentado), documento para pago y conformidad por parte del Jefe del Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria de la Dirección Ejecutiva

**XIV. PENALIDADES**

**PENALIDAD POR MORA**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente / F x plazo vigente en días

Dónde: F=0.25 para plazos mayores a 60 días y F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

**XV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

El consultor debe comprometerse a la a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio, debiendo de mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Entidad.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento al contrato y resolución del mismo.

**XVI. CONFORMIDAD**

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	RESPONSABLE (ÁREA Y CARGO)	TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR CONFORMIDAD
"CONTRATACION DE CONSULTORES EN ESCUELAS DE CAMPO DE AGRICULTORES (ECAs) EN BUENAS PRACTICAS AGROPECUARIAS, TECNICAS DE CONTROL BIOLOGICO, Y CERTIFICACION BPA PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS POA DEL PROYECTO DE INOCUIDAD EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DEL SENASA "	Director de la Dirección Ejecutiva o El Jefe de Área de Insumos Agropecuarios e inocuidad Agroalimentaria	2 días calendarios.

**XVII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN:**

La supervisión de las actividades que se desarrollen durante la prestación de servicios, estará a cargo del Jefe del Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria o Director Ejecutivo a quien designe y/o de la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria.

SOLICITADO POR:

APROBADO POR:



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS  
E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

*M.V. Jorge A. Pastor Miranda*  
Director (el) de la Sub Dirección de Inocuidad Agroalimentaria



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS  
E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

*Blgo. Gabriel Amílcar Vizcarra Castillo*  
Director General





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA PERÚ

### ANEXO N° de persona por DE y Meses

PRODUCTO	SERVICIO	SEDE	Ene	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec
32	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	AMAZONAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	ANCASH	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	APURIMAC	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	AREQUIPA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	AYACUCHO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	CAJAMARCA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	CUSCO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	HUANCANELICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	HUANUCO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
32	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	ICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	JUNIN	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	LA LIBERTAD	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	LAMBAYEQUE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	LIMACALLAO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	LORETO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	MADRE DE DIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	MOQUEGUA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	PASCO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
32	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	PIURA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
32	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	PUNO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
32	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	SAN MARTIN	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
32	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	TACNA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
32	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	TUMBES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
32	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	UCAYALI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
32	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	VRAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
35	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	AMAZONAS	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
35	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	ANCASH	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
35	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	APURIMAC	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
35	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	AREQUIPA	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
35	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	AYACUCHO	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
35	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	CAJAMARCA	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
35	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	CUSCO	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
35	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	HUANCANELICA	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
35	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	HUANUCO	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
35	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	ICA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
35	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	JUNIN	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
35	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	LA LIBERTAD	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
35	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	LAMBAYEQUE	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
35	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	LIMACALLAO	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
35	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	LORETO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
35	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	MADRE DE DIOS	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
35	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	MOQUEGUA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
35	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	PASCO	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
35	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	PIURA	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
35	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	PUNO	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
35	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	SAN MARTIN	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
35	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	TACNA	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
35	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	TUMBES	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
35	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	UCAYALI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
35	FACILITADOR DE ECAS, BPA Y BPP	VRAE	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
TOTAL			173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173

